

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00373-00

Atendiendo la solicitud de corrección presentada por el demandante (anexo 22), y por ser procedente, se **ORDENA**:

CORREGIR el mandamiento de pago adiado el **09/12/2020** (anexo 6), conforme al artículo 286 del CGP, quedando así:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo de menor cuantía a favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, y en contra de **OPEN WINDOWS S.A.S.**, y **CARLOS YOFREN SOTO CONTRERAS**, por las sumas de dinero adeudadas y no pagadas discriminadas en los títulos base de ejecución, así:

1.- PAGARÉ SIN NÚMERO suscrito el 21/09/2017.

1.1. Por la suma de **\$ 19.263.494 Mcte**, por concepto de **capital insoluto** de la obligación, sin incluir intereses.

1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital insoluto relacionado en el numeral **1.1.**, exigible desde el día siguiente al vencimiento del título (**31/07/2020**) hasta que se cause el pago real y efectivo del pretendido crédito, a la tasa máxima certificada y permitida por la Superintendencia Financiera.

En todo lo demás la orden de apremio permanece incólume.

NOTIFÍQUESE el presente auto a la parte demandada junto con el mandamiento de pago inicial fechado el **09/12/2020**, en los términos ya dispuestos.

Notifíquese (2),

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

CCSS

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91a15e74e8b3485d7b86ce39a468aa2704416b84b2c8bf15f7b401730bc410be

Documento generado en 12/04/2021 07:43:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>